

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 2019
26 DE MARZO DEL AÑO 2019**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **09:08 Nueve horas con ocho minutos** del día 26 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve se da inicio a la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, que se verifica en la sede de este Instituto, ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312, Colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

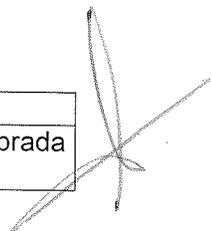


El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

III.	<p>Cuenta al Pleno de:</p> <p>A) Los escritos que contienen recursos.</p> <p>B) Presentación del procedimiento de responsabilidad administrativa 16/2017.</p> <p>C) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.</p> <p>D) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 20 al 25 de marzo del año en curso.</p>
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <p>A) De los recursos de revisión 2141/2018, 82/2019, 197/2019, 204/2019, 207/2019, 210/2019, 231/2019, 237/2019, 239/2019, 249/2019, 255/2019, 262/2019, 276/2019, 293/2019, 300/2019, 314/2019, 335/2019, 337/2019, 343/2019, 347/2019, 356/2019, 361/2019, 367/2019, 370/2019, 373/2019, 379/2019, 388/2019, 398/2019, 403/2019, 404/2019, 406/2019, 407/2019, 409/2019, 412/2019, 415/2019, 425/2019, 427/2019, 428/2019, 430/2019, 443/2019, 446/2019, 620/2019, 625/2019, 637/2019, 649/2019, 652/2019, 661/2019, 679/2019 y 682/2019.</p> <p>B) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de revisión 612/2018, 1722/2018, 2033/2018, 2072/2018, 2291/2018, 2336/2018, 2366/2018, 2515/2018, 2530/2019, 2552/2018, 18/2019, 50/2019, 57/2019, 69/2019, 80/2019, 334/2019, 340/2019, 346/2019 y 352/2019.</p> <p>A) Del recurso de revisión de datos personales 03/2019.</p>
V.	<p>Cuenta y en su caso aprobación de los Dictámenes de Vigilancia de la Verificación Diagnóstica del año 2018, mediante los cuales se tienen por cumplidos e incumplidos los requerimientos señalados en el anexo único de carga de formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
VI.	<p>Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Segundo del Acuerdo Mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales (CONFIGURACIÓN EN LA PNT).</p>
VII.	<p>Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual, se aprueba la ruta de Análisis y de la Implementación y Cumplimiento de los Lineamientos Emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p>
VIII.	<p>Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual, se aprueban las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales.</p>
IX.	<p>Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual, se designa al Comisionado Ciudadano Salvador Romero Espinosa, para representar a la Presidenta del Pleno de este instituto y emitir los Votos Institucionales de los Acuerdos Propuestos en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
X.	<p>Asuntos Varios.</p>
XI.	<p>Clausura de la sesión.</p>

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación, someto a consideración de este Pleno si se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si se puede aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Se declara aprobado el orden del día y continuando, con el siguiente punto, pregunto si se puede dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el pasado 20 veinte de marzo de este año y si se puede aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al acta de la sesión mencionada y si se puede aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Habiéndose aprobado, le pido por favor al Secretario Ejecutivo, recabe las firmas correspondientes y para continuar con el orden del día, le solicito nos informe sobre los escritos que ingresaron ante este Instituto.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

“Claro que sí, Presidenta, les informo de los escritos de inconformidad presentados por parte de los particulares a los que se les asignaron los siguientes números de expedientes:

Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
0887/2019	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
0863/2019	Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez
0866/2019	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
0884/2019	Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán
0917/2019	
0932/2019	Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos
0869/2019	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
0872/2019	
0920/2019	
0923/2019	
0902/2019	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
0896/2019	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
0875/2019	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
0878/2019	
0881/2019	
0911/2019	
0914/2019	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
0890/2019	Coordinación General Estratégica de Seguridad
0899/2019	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
0929/2019	Secretaría de la Hacienda Pública
0926/2019	Secretaría General de Gobierno
0905/2019	Sistema de Tren Eléctrico Urbano
0893/2019	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
0908/2019	Universidad de Guadalajara

Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
0219/2019	Ayuntamiento Constitucional de Tequila

Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa:

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
0888/2019	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
0924/2019	
0864/2019	Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez
0903/2019	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
0906/2019	
0930/2019	
0891/2019	Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque
0921/2019	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
0909/2019	Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga
0873/2019	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan
0927/2019	
0876/2019	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
0879/2019	
0882/2019	
0912/2019	
0885/2019	Congreso del Estado de Jalisco
0867/2019	Contraloría del Estado
0894/2019	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
0918/2019	Hospital Civil de Guadalajara
0870/2019	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
0915/2019	Instituto Jalisciense de las Mujeres
0900/2019	O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
0897/2019	Universidad de Guadalajara

Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
0220/2019	Instituto Jalisciense de las Mujeres

Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández:

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
0886/2019	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
0871/2019	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
0931/2019	
0907/2019	Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

0913/2019	
0904/2019	Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque
0922/2019	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
0874/2019	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
0877/2019	
0880/2019	
0883/2019	
0910/2019	
0928/2019	Congreso del Estado de Jalisco
0898/2019	Consejo de la Judicatura
0919/2019	
0901/2019	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco
0895/2019	Contraloría del Estado
0868/2019	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio
0925/2019	Coordinación General Estratégica de Seguridad
0916/2019	Instituto Jalisciense de las Mujeres
0889/2019	Secretaría General de Gobierno
0865/2019	Servicios de Salud Jalisco
0892/2019	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco

Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
0221/2019	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Es todo dentro de este inciso presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones)

¿Ninguna?

Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los recursos mencionados y le pido por favor al Secretario Ejecutivo, que nos informe sobre los escritos que fueron presentados ante la oficialía de partes de este Instituto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

“Claro que si Presidenta, señores Comisionados, En los primeros oficios, el Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamiento de Ayotlán, Ayuntamiento de Tuxcueca, Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos y el Ayuntamiento de Tonalá, informaron que el pasado 18 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo) fue día de descanso obligatorio.

Finalmente en los siguientes oficios, el Ayuntamiento de Guadalajara, el Sistema Integral del agua Tapalpa y el O.P.D. Hogar Cabañas, informan nuevas designaciones y correos electrónicos.

Es todo en lo que corresponde en este inciso presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

“Por no existir observaciones se tienen por recibidos los oficios que fueron señalados, Secretario por favor continúe con el siguiente punto.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que si presidenta, Comisionados, doy cuenta de la correspondencia recibida ante el Instituto a través de la oficialía de partes, siendo la siguiente:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 20 veinte de marzo del año 2019 y hasta el lunes 25 veinticinco de marzo del año en curso.	Del 3283 al 3488

Esta correspondencia se puso a su disposición en caso de que se desee consultar.

Es todo dentro de este inciso presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Por no existir observaciones, **se tiene por recibida esta correspondencia mencionada.**

Continuando, con el **IV (CUARTO) punto** del orden del día, le pido por favor al Secretario Ejecutivo, dé lectura de las propuestas de resolución respecto de las inconformidades que fueron presentadas por los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que si Presidenta, doy lectura de las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

LAS PRIMERAS 04 RESOLUCIONES SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

Expediente	Recurso de Revisión 335/2019 y sus acumulados
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Por lo que toca al recurso de revisión 335/2019 se sobresee. Respecto a los recursos de revisión 353/2019 y 365/2019, se modifica la respuesta del sujeto obligado y se requiere

2

Expediente	Recurso de Revisión 347/2019 y sus acumulados
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Por lo que toca al recurso de revisión 347/2019 se sobresee. Respecto a los recursos de revisión 374/2019, 377/2019 y 380/2019, se modifica la respuesta del sujeto obligado y se requiere

3

Expediente	Recurso de Revisión 356/2019 y sus acumulados
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Por lo que toca a los recursos de revisión 356/2019, 359/2019, 362/2019 y 371/2019 se sobreseen. Y respecto al recurso de revisión 368/2019 se modifica la respuesta del sujeto obligado y se requiere.

4

Expediente	Recurso de Revisión 620/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Fundado y se requiere al sujeto obligado

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ES DE LA PONENCIA DE LA PRESIDENTA DEL PLENO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Expediente	Recurso de Revisión 0231/2019
Sujeto obligado	Contraloría del Estado
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se confirma la respuesta y se ordena archivar como asunto concluido

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

LAS SIGUIENTES 02 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Expediente	Recurso de Revisión 637/2019
Sujeto obligado	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se confirma la respuesta y se ordena archivar como asunto concluido

2

Expediente	Recurso de Revisión 661/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ameca
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se confirma la respuesta y se ordena archivar como asunto concluido

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ES DE LA PONENCIA DE LA PRESIDENTA DEL PLENO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Expediente	Recurso de Revisión 0249/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

LAS SIGUIENTES 02 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

Expediente	Recurso de Revisión 197/2019
Sujeto obligado	Fiscalía Estatal
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

2

Expediente	Recurso de Revisión 239/2019
Sujeto obligado	Fiscalía Estatal
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

LAS SIGUIENTES 04 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Expediente	Recurso de Revisión 262/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ejutla
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

2

Expediente	Recurso de Revisión 403/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Amatitán
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

3

Expediente	Recurso de Revisión 652/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Juan de los Lagos
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

4

Expediente	Recurso de Revisión 682/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tuxpan
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

LAS SIGUIENTES 09 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DE LA PRESIDENTA DEL PLENO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Expediente	Recurso de Revisión 2141/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

2

Expediente	Recurso de Revisión 082/2019
Sujeto obligado	Secretaria General de Gobierno
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

3

Expediente	Recurso de Revisión 0204/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

4

Expediente	Recurso de Revisión 0207/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de San Diego de Alejandría
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

5

Expediente	Recurso de Revisión 0210/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

6

Expediente	Recurso de Revisión 0237/2019
Sujeto obligado	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Jalisco
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

7

Expediente	Recurso de Revisión 0255/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Chapala

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

8

Expediente	Recurso de Revisión 0276/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

9

Expediente	Recurso de Revisión 0300/2019
Sujeto obligado	Secretaría General de Gobierno
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

LAS SIGUIENTES 09 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

Expediente	Recurso de Revisión 293/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

2

Expediente	Recurso de Revisión 314/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

3

Expediente	Recurso de Revisión 398/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

4

Expediente	Recurso de Revisión 404/2019
Sujeto obligado	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

5

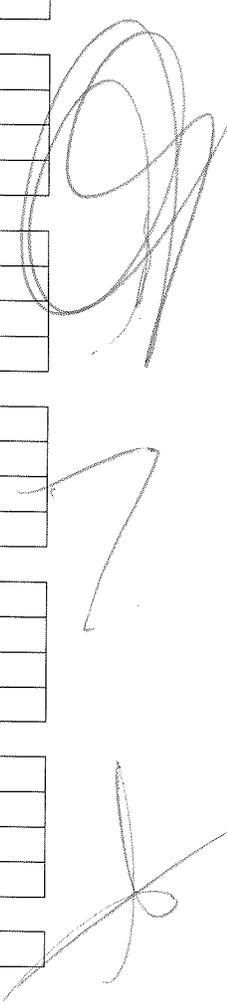
Expediente	Recurso de Revisión 407/2019 y sus acumulados
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

6

Expediente	Recurso de Revisión 425/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Juchitlán
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

7

Expediente	Recurso de Revisión 428/2019
-------------------	------------------------------



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Sujeto obligado	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

8

Expediente	Recurso de Revisión 443/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Chapala
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

9

Expediente	Recurso de Revisión 446/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Acatic
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

LAS SIGUIENTES 17 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Expediente	Recurso de Revisión 337/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

2

Expediente	Recurso de Revisión 343/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

3

Expediente	Recurso de Revisión 361/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

4

Expediente	Recurso de Revisión 367/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento De Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

5

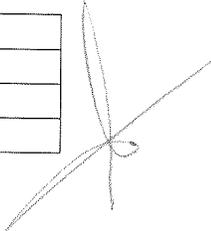
Expediente	Recurso de Revisión 370/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

6

Expediente	Recurso de Revisión 373/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

7





ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Expediente	Recurso de Revisión 379/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

8

Expediente	Recurso de Revisión 388/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

9

Expediente	Recurso de Revisión 406/2019
Sujeto obligado	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

10

Expediente	Recurso de Revisión 409/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

11

Expediente	Recurso de Revisión 412/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

12

Expediente	Recurso de Revisión 415/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

13

Expediente	Recurso de Revisión 427/2019
Sujeto obligado	Tribunal de Justicia Administrativa
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

14

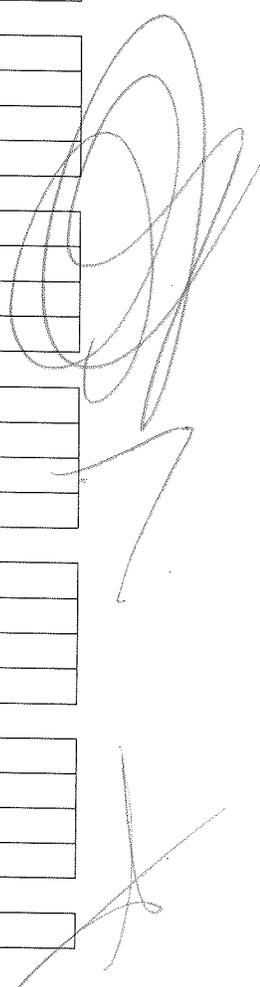
Expediente	Recurso de Revisión 430/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Guerrero
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

15

Expediente	Recurso de Revisión 625/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Sayula
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

16

Expediente	Recurso de Revisión 649/2019
-------------------	------------------------------



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Sujeto obligado	Congreso del Estado de Jalisco
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.
17	
Expediente	Recurso de Revisión 679/2019
Sujeto obligado	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

Presidenta, señores Comisionados, son las resoluciones que se ponen a su consideración para la votación correspondiente."

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Nada más un comentario, Secretario en el expediente del recurso de revisión comentaste 338/2019 y es 388/2019 de Tonalá."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Hacemos la corrección, 388/2019 de Tonalá, se asienta en el acta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Si, sobre dos asuntos que estamos por votar, es nada más un breve comentario por la trascendencia y el análisis que represento el llegar a estos proyectos, el 262 y 682 ambos del 2019 y ambos versan sobre solicitudes similares respecto a o idénticas solicitudes de información, respecto a lo que se considera o se solicita como el estado de fuerza total policial estatal o municipal una solicitud se hizo a cada municipio y piden el total de policías activos de seguridad pública, los ayuntamientos reservaron esta información, argumentando que revelar el número de policías que tienen, puede poner en riesgo la seguridad del municipio en virtud de que al darse a conocer el estado de fuerza policiaco eso pudiera ser una ventana de vulnerabilidad para que pudiera algún grupo delincuencia o alguna persona con ánimo de violentar la seguridad publica en el municipio hacer uso de esa información para planear para planear esa posible vulneración, después de un estudio profundo que hicimos del tema incluso nos fuimos a antecedentes de este tema en otras entidades de la República, revisamos casos del Estado de México, de Tabasco, de Durango, de Veracruz, etcétera, vimos que no existe un criterio uniforme en la materia, algunas entidades si se confirma esta reserva y en otras entidades no, la realidad es que consideramos pues de entrada que la reserva tiene que ajustarse pues a la protección efectivamente del estado de la fuerza por un lado y de la protección de datos personales de los policías por el otro, porque

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

eso si pudiera poner en riesgo la vida en concreto de algún elemento de seguridad pública, sin embargo el dato estadístico como tal, consideramos que no debe ser reservado principalmente por dos razones, la primera, porque el estado de la fuerza no se constituye por sí solo con el número de policías, el estado de la fuerza es muchísimo más que el número de policías en bruto, digamos el dato estadístico, el estado de la fuerza también implica por supuesto que estrategias utilizan, implica el armamento del que disponen, el equipamiento del que disponen, su preparación, la inteligencia o los esquemas de inteligencia que utilizan, los turnos, las áreas en que se desplazan, o sea el estado de la fuerza es muchísimo más que el dato estadístico del número total de policías, un solo policía bien preparado, bien equipado, bien armado puede realizar perfectamente la función de diez policías que no lo estén o que no tengan armamento por ejemplo, entonces definitivamente el puro número no representa por si solo una revelación que vulnera el estado de fuerza de un municipio y por otro lado, porque este dato se utiliza para otro tipo de cuestiones por ejemplo para cuestiones presupuestales, pues es imposible ocultar, aunque podamos ocultar los nombres y podamos ocultar o disociar ciertos datos en la nómina, tarde o temprano una simple operación aritmética nos va a revelar pues cuantos policías o cuantos elementos de seguridad pública tiene un municipio, además de que este dato también se utiliza para recibir apoyos federales, esto lo acaba de resolver apenas el INAI la semana pasada y ellos en su análisis dijeron, el número de policías de cada municipio es necesario para asignación de presupuesto federal vía FORTASEG que es esta partida federal y por lo tanto tiene que ser del dominio público el número, para saber porque y como se está destinando este recurso a cada municipio, aunado al tema de la aprobación y publicación reciente de las reformas constitucionales para implementar la guardia nacional en el País que evidentemente también nos va a obligar a estudiar y a replantearnos cuando, como y porque debe actuar en ciertos municipios esta guardia y tenemos que partir de entrada del número de policías que haya en un determinado ayuntamiento o municipio, a nadie le queda duda que el municipio es el eslabón más débil de la cadena de seguridad pública del país, por varias razones, primero pues porque los municipios, digamos los policías municipales son los que están más expuestos en su seguridad, porque tradicionalmente los municipios más chicos, todo el mundo sabe quiénes son los policías y todo mundo sabe dónde viven y todo mundo sabe quiénes son sus papás y quiénes son sus esposos y quiénes son sus hijos, a final de cuentas si es un eslabón muy vulnerable, pero pues eso se protege o se trata de proteger con la protección del dato del nombre del policía, pero el numero como tal, estadístico pues consideramos que hay una causa de interés público, que no justifica que se reserve este dato y por lo tanto es que se está proponiendo en el sentido de que se entregue como dato estadístico nada más el número de policías en estos dos municipios que negaron la entrega de la información, es tanto.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, adicionalmente a esto también señalar que en el Itei ya en años anteriores ya habíamos resuelto en ese sentido, nuestras propias resoluciones han ido en el sentido de que se ordene entregar la información estadística relacionado con este dato, en este sentido y no habiendo más comentarios, en votación nominal pregunto su voto.”

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*“Mi voto es a favor, por lo que **se aprueban por unanimidad las resoluciones a los recursos de revisión que fueron expuestos.***

Continuando con el siguiente inciso, le pido por favor al Secretario Ejecutivo dé cuenta, de las propuestas de cumplimiento o incumplimiento por parte de las autoridades sobre las resoluciones de este Pleno.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*“Claro que si Presidenta, Comisionados, dentro del **punto IV, inciso B)** les informo las propuestas de determinación mencionadas por la Presidenta, ello de conformidad a lo dispuesto por la ley de la materia:*

LAS PRIMERAS 05 DETERMINACIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

Expediente	Recurso de Revisión 2515/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Bolaños
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

2

Expediente	Recurso de Revisión 2530/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Bolaños
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

3

Expediente	Recurso de Revisión 18/2019 y su acumulado
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Sayula
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

4

Expediente	Recurso de Revisión 57/2019
Sujeto obligado	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

5

Expediente	Recurso de Revisión 69/2019
Sujeto obligado	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

LAS SIGUIENTES 06 DETERMINACIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Expediente	Recurso de Revisión 050/2019
Sujeto obligado	Comisión Estatal de Derechos Humanos
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

2

Expediente	Recurso de Revisión 080/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Unión de Tula
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

3

Expediente	Recurso de Revisión 334/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

4

Expediente	Recurso de Revisión 340/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

5

Expediente	Recurso de Revisión 346/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

6

Expediente	Recurso de Revisión 352/2019
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Villa Corona
Ponencia	Comisionado Salvador Romero Espinosa
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

LAS SIGUIENTES 08 DETERMINACIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO Y SON DE LA PONENCIA DE LA PRESIDENTA DEL PLENO CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Expediente	Recurso de Revisión 612/2018 y su acumulado
Sujeto obligado	Fiscalía del Estado
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

2

Expediente	Recurso de Revisión 1722/2018
-------------------	-------------------------------

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

3

Expediente	Recurso de Revisión 2033/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Tala
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

4

Expediente	Recurso de Revisión 2072/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

5

Expediente	Recurso de Revisión 2291/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Lagos De Moreno
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

6

Expediente	Recurso de Revisión 2336/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de la Huerta
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

7

Expediente	Recurso de Revisión 2366/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

8

Expediente	Recurso de Revisión 2552/2018
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo
Ponencia	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Resolución	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido

Son las determinaciones que se ponen a consideración para la votación correspondiente Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

(Espera observaciones)

¿Ninguna? Por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto.

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad las determinaciones de cumplimiento de las resoluciones a los recursos de revisión que fueron mencionados.

Secretario, por favor, continúe con el siguiente punto.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Claro que sí, Presidenta, Comisionados, dentro del punto IV, inciso C) les informo de la resolución a un recurso de revisión de datos personales admitido en días pasados:

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ES DE LA PONENCIA DEL COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNANDEZ

Expediente	Recurso de Revisión de Datos Personales 03/2019
Sujeto obligado	Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara
Ponencia	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
Resolución	Se revoca la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

Es la única resolución que se pone a su consideración Presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto.”

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión de datos personales que fue señalado.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*“Claro que si Presidenta, continuando con el **V (QUINTO) punto**, del orden del día doy cuenta al Pleno y se pone a consideración para, en su caso la aprobación correspondiente de los Dictámenes de Vigilancia de la Verificación Diagnóstica del año 2018, mediante los cuales se tienen por cumplidos o incumplidos los requerimientos señalados en el anexo único de carga de formatos asignados para el año 2018, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).*

Los mismos fueron previamente circulados de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en caso de que existieran. Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta.”

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

Ninguna de mi parte tampoco, por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto.”

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad estos dictámenes y le pido por favor al Secretario Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para la notificación y para que sean publicados en la página oficial de este Instituto.

Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*“Claro que si Presidenta, continuando con el **VI (SEXTO) punto** del orden del día, doy cuenta al Pleno y se pone a consideración para, en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo del Pleno de este Instituto, mediante el cual, se aprueba el Acuerdo por el cual se da cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Segundo de otro Acuerdo Mediante el cual se aprueban los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales (CONFIGURACIÓN EN LA PNT).*

Hago de su conocimiento que este acuerdo que se pone a su consideración para la votación correspondiente, fue circulado de manera electrónica para su conocimiento y observaciones en caso de que existieran.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

¿Ninguna? Por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el Acuerdo mencionado y le pido por favor al Secretario Ejecutivo, realice las gestiones correspondientes y sea publicado en la página oficial de este Instituto.

Secretario por favor le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta, en el VII (SÉPTIMO) punto del orden del día doy cuenta al Pleno y se pone a consideración para, en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo, mediante el cual, se aprueba la ruta de Análisis y de la Implementación y Cumplimiento de los Lineamientos Emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Hago de su conocimiento Presidenta, señores Comisionados que este acuerdo que se pone a su consideración, fue circulado previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones correspondientes en caso de que existieran.

Es cuanto en lo que corresponde al punto Presidenta."

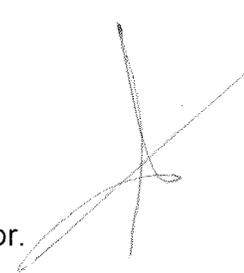
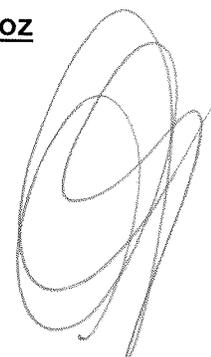
La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

¿Ninguna? Por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

“Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad el Acuerdo que fue señalado y le pido por favor al Secretario Ejecutivo, realice las gestiones correspondientes para que este sea publicado.

Secretario por favor continúe con el siguiente punto.”

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*“Claro que si, en el **VIII (OCTAVO) punto** del orden del día se da cuenta al Pleno y se pone a consideración para, en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo del Pleno de este Instituto, mediante el cual, se aprueban las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales.*

Se hace de su conocimiento también que este acuerdo fue circulado previamente de manera electrónica para sus observaciones correspondientes.

Es cuanto de lo que corresponde Presidenta.”

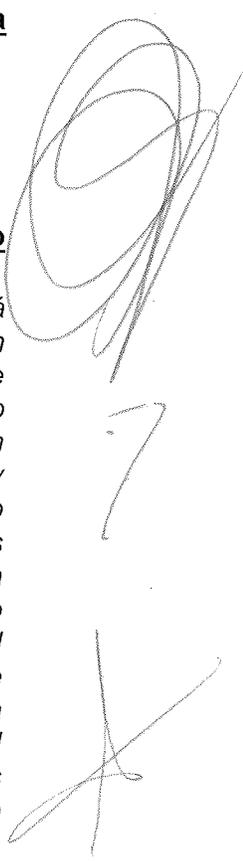
La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?

(Espera observaciones).

El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

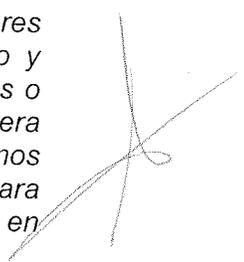
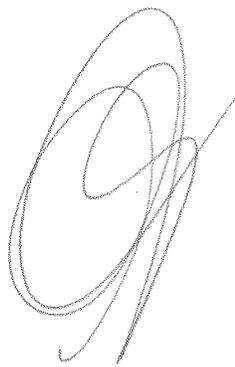
“Si, para antes, gracias pues nada más comentar que este proyecto que hoy está agendado para votarse el día de pasado mañana en el consejo nacional es un proyecto aprobado en el seno de dos comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, la Comisión Jurídica y la comisión e Vinculación y es un proyecto que tiene origen principalmente en las resoluciones que empezamos a aprobar en este Pleno en el 2017, la primera de ellas en Noviembre de 2017 y consecutivamente pues hemos venido aprobando resoluciones que han venido expandiendo el derecho a la información en el ámbito digital, en el ámbito de las redes sociales, un tema que ningún órgano garante antes que el Itei había estudiado y un tema que derivó además en un criterio general que fue aprobado bajo el número 03/2018 del año pasado y publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco y que también a su vez sirvió para nutrir este proyecto de políticas generales aunado a los asuntos que hemos resuelto este año ya ordenando por ejemplo la entrega de otro tipo de información como quien es el manager o administrador de cuentas o gestor de cuentas de las redes sociales oficiales de diferentes sujetos obligados también aquí en la entidad, los cinco puntos más importantes de este proyecto, sin duda son el primero, establece la definición hasta hoy inexistente de cuentas de redes sociales oficiales, a la fecha no



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

existe en la ley ninguna variación o ninguna definición o ningún criterio que nos permita diferenciar lo que es una red social oficial de una red social personal y esto pues es un avance porque tradicionalmente la etiqueta de oficial, la ponemos en base a la titularidad de la propiedad de una cosa, es decir un vehículo, una cámara, un arma, si es propiedad del Estado, se considera oficial, en tratándose de redes sociales, nadie es propietario de la cuenta de red social, porque la empresa no cede la propiedad, no cede la titularidad de la cuenta, la propiedad sigue siendo de la empresa y lo que se considera es un derecho de uso, entonces la definición tradicional de oficial no nos sirve para definir las cuentas de redes sociales oficiales, y por eso en este proyecto de políticas, se tuvo que entrar al análisis de cuáles son las características que debe cumplir una cuenta para que la podamos considerar oficial, que va mucho más allá de la simple verificación que algunas empresas hacen de sus cuentas, el segundo punto es que estamos reconociendo la posibilidad de que se difunda información pública desde las redes sociales, hace todavía dos años, algunos sujetos obligados y algunas opiniones, negaban la posibilidad de que se pudiera difundir información pública en redes sociales, lo que estamos haciendo en este proyecto de políticas es decir si, si se puede difundir válidamente o si es posible difundir información pública a través de redes sociales como una nueva plataforma para hacerlo, así como ya existen los portales de los sujetos obligados, así como ya existe la Plataforma Nacional de Transparencia que son vías digitales para difundir información pública, las redes sociales se vendrían a sumar como una nueva plataforma más de difundir a la ciudadanía a la sociedad información pública en poder de los sujetos obligados, el tercer punto sería el establecer que toda vez que es posible difundir información pública, pues quienes lo hagan, tienen también las obligaciones inherentes a todo el ejercicio de difusión de información pública, eso incluye por supuesto la protección de la información reservada y la información que se difunde en redes sociales, eso incluye por supuesto la protección de información confidencial, también cualquier cosa que se vaya a subir a redes sociales de información pública debe de ajustarse a esto, esto incluye también las obligaciones en materia de archivos, las obligaciones en materia electoral, las obligaciones en materia electoral, obligaciones en materia de comunicación social, todo esto se tiene que respetar cuando se difunde información pública en cuentas oficiales de redes sociales, el cuarto punto es la creación, la posibilidad que se cree de manera obligatoria en todas las entidades del País, como obligación de transparencia adicional, la creación de un directorio de cuentas de redes sociales oficiales para todos los sujetos obligados del País, es decir, nosotros ya probamos aquí en lo económico una invitación, pero de aprobarse este proyecto, se sentarían las bases para que cada órgano garante del País pueda convertir una obligación fundamental, como se conocen aquí en Jalisco o una obligación de transparencia como se conocen en la Ley General, el directorio de cuentas de redes sociales y el quinto punto sería además el informe de uso de cuentas de redes sociales oficiales, que incluye quienes, o quien o quienes son los gestores de la cuenta de red social, si son personas físicas, si son servidores públicos o si son empresas o personas jurídicas externas al sujeto obligado y además si se está invirtiendo recursos públicos para el manejo de esas cuentas o para la pauta de publicidad que también se desarrolle en dicho informe que pudiera también ser considerado información fundamental en caso de que los órganos garantes hicieran el procedimiento que prevén los lineamientos en la materia para traducir información pública en poder de un sujeto obligado, en información o en



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

obligación de transparencia o en información fundamental, entonces creo que sería un gran avance si se llegara a aprobarse el día de pasado mañana en el consejo Nacional y pues de mi parte es evidente que estaría votando el día de hoy a favor, muchas gracias."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias. En votación nominal pregunto el sentido de su voto."

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*"Mi voto es a favor, por lo que **se aprueba por unanimidad el acuerdo el Acuerdo mencionado y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, realice lo correspondientes.***

Por favor continúe con el siguiente punto."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"Claro que si Presidenta, en el **IX (NOVENO) punto** del orden del día doy cuenta al Pleno y se pone a consideración para, en su caso la aprobación correspondiente de un Acuerdo en el que se designa al Comisionado Ciudadano Salvador Romero Espinosa, para representar a la Presidenta del Pleno de este instituto y emitir los Votos Institucionales de los Acuerdos Propuestos en el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2019, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, toda vez que la misma, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero asistirá a la sesión del Sistema Nacional Anticorrupción.*

Hago de su conocimiento que este acuerdo fue circulado previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones correspondientes.

Es cuanto de lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

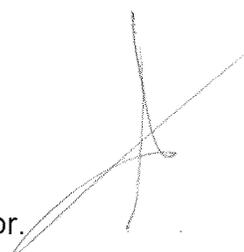
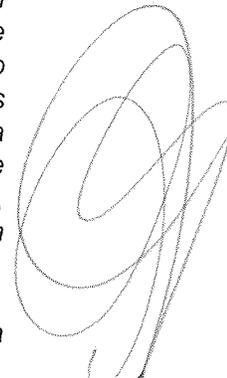
"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"

(Espera observaciones).

¿Ninguna?

Por lo que en votación nominal pregunto el sentido de su voto

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.



ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.062.03.2019

El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

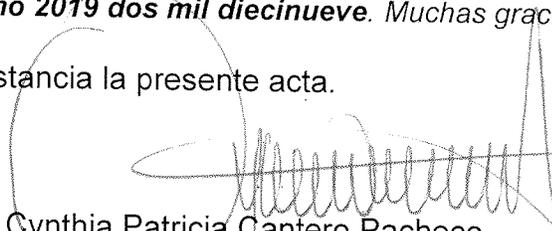
"Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el Acuerdo mencionado y Secretario Ejecutivo por favor, le pido que realice todo lo correspondiente.

Continuando con el X (DECIMO) punto del orden del día, relativo a los asuntos varios, pregunto si ¿existe alguno que tratar?

Espera.

*Ninguno. No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la **Décima Primera Sesión Ordinaria** siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **26 de marzo del año 2019 dos mil diecinueve**. Muchas gracias."*

Levantándose para constancia la presente acta.



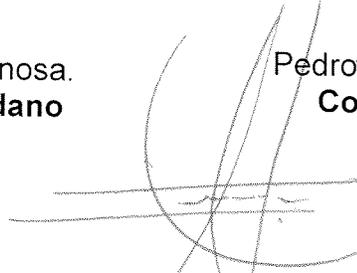
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Comisionada Presidenta.



Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**